



Resolución Directoral

Callao, 14 de Julio de 2014

Visto el INFORME N°006-2014-HNDAC/OL de fecha 02 de Julio del 2014 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, mediante el cual propone la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del HNDAC - 2014 en su VERSION 07, detallando el sustento de la necesidad de la modificatoria solicitada; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°0184-2008-EF, se establecen las normas que deberán observar las entidades del Sector Público Nacional en los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras;



C. QUIÑONES M.

Que, el Artículo 8° de la Ley de la materia, establece que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que prevea los tipos de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal así como el monto del presupuesto requerido para su contratación o adquisición, plan que debe ser aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2014-DG.HN.DAC del 24 de Enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Daniel Alcides Carrión para el año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N°046-2014-DG.HN.DAC del 04 de Febrero de 2014, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Daniel Alcides Carrión en su VERSION 2 para el año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N°102-2014-DG.HN.DAC del 24 de Marzo de 2014, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Daniel Alcides Carrión en su VERSION 3 y que por producto del desarrollo de cargar la VERSION 3 al SEACE se generó automáticamente la VERSION 4 en plataforma SEACE para el año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N°137-2014-DG.HN.DAC del 07 de Abril de 2014, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Daniel Alcides Carrión en su VERSION 5 para el año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N°176-2014-DG.HN.DAC del 09 de Mayo de 2014, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Daniel Alcides Carrión en su VERSION 6 para el año 2014;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, mediante Nota Informativa N° 061-2014-HNDAC/DEA de fecha 02 de Julio del 2014 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, confirma la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en su VERSION 07 para el año 2014, basado en el informe presentado por el Jefe de la Oficina de Logística, donde se detalla el sustento de dicha modificación, a fin de cumplir con las metas trazadas institucionalmente;



Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, según Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 06 de febrero del 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - 2014 en su VERSION 07, según detalle contenido en el Anexo N°01, parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se procede a excluir 01 proceso e incluir 02 procesos.

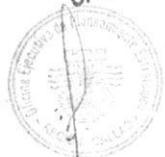
Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística ejecute el registro de la presente Modificatoria en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática lleve a cabo la publicación de la modificatoria, materia de aprobación, en la página web de la Institución. Así como encargar a la Oficina de Logística facilite el acceso y/o adquisición al público interesado, al valor de su reproducción.

Regístrese y comuníquese,



C. QUINONES M.



V. RON ROS R.



C. RAMIREZ A.

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
Dr. José Luis Orcasitas Jara
Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
C.M.R. 13295

RECIBIDO
16 JUL 2014
JOJ/CMRA/QBH/rbc.